



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 FEB. 2010

1312/09 **VISTO:** la resolución ministerial N° 1454 de fecha 24 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se aprobó el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, así como las bases anexas al mismo, para cubrir los siguientes puestos de trabajo en el Programa 08 "Programa Forestal", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término": dos (2) Administrativos para el Departamento Administrativo, un (1) Administrativo para el Área Financiero Contable y un (1) Peón para el Departamento de Silvicultura;

II) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en dos Diarios de circulación nacional y en la página Web de esta Secretaría de Estado;

III) que finalizado el proceso de evaluación, los Tribunales de Concurso confeccionaron los respectivos listados de prelación con los candidatos que reunían las condiciones requeridas;

IV) que según dictamen de fecha 18 de setiembre de 2009, la Contaduría General de la Nación consigna la disponibilidad de crédito presupuestal, para atender el gasto de dichas contrataciones;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

II) que se entiende procedente prestar la autorización solicitada para las mencionadas contrataciones bajo la modalidad de "contrato de trabajo a término";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 8° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decretos Nros. 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

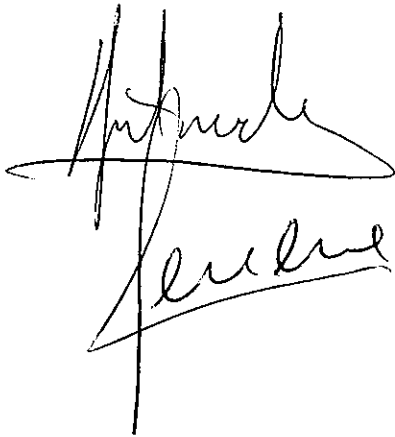
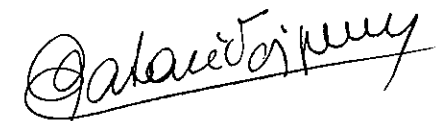
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen, de "Contrato de Trabajo a Término", en el Programa 08 "Programa Forestal", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", al Sr. Andrés Alexander Olivera Avila y a la Sra. Alexandra Paola Silva González, titulares de las Cédulas de Identidad N° 4.307.000-6 y 4.863.330-4, respectivamente, para desempeñar tareas Administrativas en el Departamento Administrativo, a la Sra. Verónica Macía Villar, titular de la Cédula de Identidad N° 4.503.404-6 para desempeñar tareas Administrativas en el Área Financiero Contable, y al Sr. Pablo Daniel Da Costa Ascorreta, titular de la Cédula de Identidad N° 4.492.491-5, para desempeñar tareas de Peón en el Departamento de Silvicultura de la División Manejo Forestal Sostenible.-

2º) El plazo de contratación es de un año contado a partir de la celebración de los respectivos contratos, sin perjuicio de lo establecido en el Inc. 1º del Art. 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el Art. 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-

3º) La remuneración nominal mensual, fijada a valores del mes de enero de 2009, por 40 horas semanales de labor será la siguiente: para los Sres. Andrés Alexander Olivera Avila, Verónica Macía y Alexandra Paola Silva González asciende a \$ 9.000 (Pesos Uruguayos nueve mil), correspondiente al Nivel VI de la categoría Administrativo, y para el Sr. Pablo Daniel Da Costa Ascorreta asciende a \$ 5.500 (Pesos Uruguayos cinco mil quinientos), correspondiente al Nivel VI de la categoría Otros. Dichos importes se ajustarán según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, salvo las excepciones que a texto expreso se establezcan.-

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 008, Dirección General Forestal, Objeto del Gasto 094/002 "Partida Global para Reformulación de Estructuras", artículo 39 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 con las modificaciones introducidas por los artículos 18 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

5º) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

